

Presentación



En mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, me complace dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, rindiendo para tal efecto el presente informe anual de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011.

Deseo destacar la participación activa y puntual de cada uno de los integrantes de esta Comisión, así como de las Comisiones edilicias que han coadyuvado en la resolución de diversos asuntos, quienes con sus ideas, puntos de vista y propuestas, enriquecen los trabajos y lineamientos en el actuar de la Comisión.

He de reconocer el esfuerzo realizado por mi equipo de colaboradores, conformado por un pequeño grupo interdisciplinario de abogados y economistas, cuya capacidad se encuentra orientada a "hacer bien las cosas".

Finalmente, reitero mi compromiso con el cargo que me ha sido conferido y con los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo 2010-2012 de esta Comisión, teniendo como prioridad que todos los bienes que constituyen el patrimonio municipal se encuentren protegidos y afectos al ejercicio de las funciones de derecho público, así como a la prestación de los servicios públicos que corresponden al Municipio.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'I. Cano'.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Integración

Mediante el acuerdo municipal número A 54/08/11, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011 y publicado en la Gaceta Municipal el día 18 del mismo mes y año, se modificó la integración de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para quedar como a continuación se señala:



Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez
Presidente



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño
Vocal



Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos
Vocal

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela
Vocal



Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez
Vocal

Continuidad al Plan de Trabajo 2010 - 2012

Se continúa trabajando en la consecución de los objetivos plasmados en nuestro documento rector que es el Plan de Trabajo 2010 – 2012 de la Comisión de Patrimonio Municipal, mismo que fue presentado ante el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En términos generales, el Plan de Trabajo 2010-2012 de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, contempla lo siguiente:

Misión:

Vigilar la correcta administración, veracidad y objetividad de los bienes que integran el patrimonio municipal, de la documentación que ampara su propiedad, así como promover y verificar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, que asegure la transparencia y la integración de la cuenta pública patrimonial consolidada, para cubrir en cualquier momento, un proceso de entrega - recepción completo y ágil del patrimonio municipal.

Visión:

Que el Municipio cuente con un patrimonio en condiciones de aprovechamiento eficiente y debidamente ordenados los elementos de respaldo documental y de operación, para beneficio del cumplimiento de las funciones y servicios públicos a que estén destinados.

Objetivos:

- Aplicar de manera permanente la normatividad para la protección, incorporación y acrecentamiento del patrimonio municipal.
- Ejercer con toda oportunidad, la conservación material, el control y vigilancia de los bienes, al aplicar los procedimientos técnicos, operativos y administrativos previstos en las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas.
- Buscar las formas y los mecanismos para optimizar el uso del patrimonio municipal, con el mayor rendimiento social.
- Elaborar un plano maestro actualizado del patrimonio inmobiliario.
- Vigilar que los sistemas de información y bases de datos automatizadas garanticen la transparencia, así como la rendición en tiempo y forma de la cuenta pública sobre el patrimonio.

Con los que esta Comisión de Patrimonio Municipal, asegura su tarea central en la que todos los bienes, derechos, inversiones y recursos en general que constituyen el patrimonio municipal, estén afectos al ejercicio de las funciones de derecho público, y a la prestación de los servicios públicos municipales que la Constitución Federal le atribuye al Municipio.

Sesiones de Comisión

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las Comisiones Edilicias tienen la obligación de celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos que le son turnados, siendo obligatorio sesionar por lo menos, una sesión al mes.

En acatamiento a dicho precepto, se informa que en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal ha sesionado en **16** dieciséis ocasiones, con la siguiente frecuencia:

	Mes	Sesiones
2010	Agosto	1
	Septiembre	2
	Octubre	3
	Noviembre	1
	Diciembre	1

2011	Enero	1
	Febrero	1
	Marzo	2
	Abril	2
	Mayo	1
	Junio	0
	Julio	1

Total	16
--------------	-----------

Los números presentados en la tabla anterior, reflejan que nuestro objetivo no ha sido únicamente cumplir con el mínimo de sesiones que nos exige el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sino que se ha sesionado las veces necesarias para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos ante el Ayuntamiento.

De la realización de tales sesiones, se guarda constancia de las convocatorias, acuses de su recibo, listas de asistencia, así como las de actas pormenorizadas de las mismas; dichos documentos acreditan que desde las convocatorias hasta la aprobación de dictámenes por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, se han cubierto las formalidades exigidas por los artículos 40, 41 y 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo que perfecciona y legitima el funcionamiento, trabajo y resultados de esta Comisión.

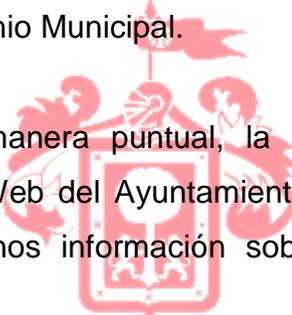
GUADALAJARA



Transparencia

Para cumplir con las obligaciones dispuestas por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, se proporcionó de forma constante y periódica a la Dirección de Gobierno Electrónico, y a la Unidad de Transparencia e Información, los archivos que contienen la agenda de las sesiones celebradas, órdenes del día y actas levantadas en las mismas por esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Así se cumple de manera puntual, la obligación de contribuir a la actualización de la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara, poniendo a disposición de los ciudadanos información sobre los trabajos realizados al interior de la Comisión.



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

Indicadores del desempeño en la dictaminación de Turnos

Como soporte del trabajo al seno de la Comisión, se presentan los siguientes indicadores de efectividad en cuanto a la dictaminación de turnos:

En el mes de Enero de 2010, cuando fue integrada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, se recibió por parte de la Secretaría General, un rezago de **214** asuntos pendientes de dictaminar correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009. Adicional a ello, durante la esta administración y hasta la fecha del presente informe, el Pleno del Ayuntamiento ha turnado a la Comisión **141** asuntos, entre solicitudes e iniciativas.

Año	Recibidos	Pendientes	Dictaminados y Aprobados
2007	49	26	23
2008	45	29	16
2009	120	57	63
Subtotal:	214	112	102
2010	84	20	64
2011	57	25	32
Subtotal:	141	45	96
Gran Total:	355	157	198

Promedio de efectividad: **10.42** dictámenes aprobados por mes.

Visitas de Campo

Con la finalidad de contar con información cierta, completa y actualizada, que se integra a los expedientes que se turnan a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, nos hemos dado a la tarea de realizar visitas e investigación de campo, lo que abunda en mayor legitimidad en la toma de decisiones.



dalajara
Patrimonio Municipal



La Entrega – Recepción del Patrimonio Municipal

Derivado de la experiencia aportada por el Proceso de Entrega – Recepción del Patrimonio Municipal 2007 - 2009, y en cumplimiento a nuestro Plan de Trabajo, nos dimos a la tarea de proponer mecanismos que permitan elevar la calidad y efectividad en lo que al proceso administrativo de entrega – recepción se refiere, privilegiando la puesta en práctica de las tareas de control y vigilancia, así como la búsqueda de los más eficientes usos y aprovechamientos de los bienes patrimoniales.

Es indudable que los procesos que implican la entrega – recepción, deben realizarse con estricto apego a la Ley y a las normas vigentes en la materia, así como con el mayor de los profesionalismos. Consideramos además, que este evento es un protocolo cuya realización debiera llevarse a cabo de forma semi-automática.

GOBIERNO MUNICIPAL

La entrega – recepción del patrimonio municipal, es el proceso fundamental que sobre bases de datos, información documental y la presentación física de los bienes públicos, constituyen el punto de arranque e instalación de una nueva administración.

A la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, corresponderá tan sólo la recepción de toda esa información, que garantice certeza jurídica y técnica de las existencias reales y actualizadas, así como de las condiciones de operación y de aprovechamiento de todos y cada uno de los bienes patrimoniales propiedad del Municipio.

Actualmente el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria de fecha 01 de enero de 2010, contempla en su artículo 18 y Segundo Transitorio, un apartado muy general sobre la entrega – recepción del patrimonio municipal, estableciendo sin embargo, y de manera muy precisa, que dicho proceso se regirá por lo dispuesto en el reglamento correspondiente, mismo que no existe.

Todas estas experiencias y hechos, fueron nutriendo líneas de investigación que dieron como resultado que, en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2011, la suscrita presentara una iniciativa de ordenamiento municipal con el objeto de emitir el **“Reglamento para la Entrega - Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara”**.

El reglamento propuesto, prevé lo conducente al proceso de entrega-recepción de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, desde su etapa preparatoria durante la administración saliente, hasta su realización material al momento de la transición de administraciones, así como su conclusión una vez fenecido el término para que la administración entrante solicite aclaraciones o realice observaciones.

Además, se debe resaltar que el mismo tiene su soporte jurídico en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción III, 77 fracción II inciso a), 85 fracciones I y IV, 86 segundo párrafo, 88, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61 fracción XXIII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Dicha iniciativa fue aprobada con fecha 04 de mayo de 2011 por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante, y la de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, encontrándose pendiente de ser sometida a la elevada consideración de los regidores integrantes de este Ayuntamiento, para su aprobación, publicación y entrada en vigor.

El proyecto de **“Reglamento para la Entrega - Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal”**, se justifica ya que a la fecha este Ayuntamiento no cuenta con un ordenamiento específico que regule dicho proceso; asimismo, surge para satisfacer la necesidad de perfeccionarlo en cada una de sus etapas, desde su preparación hasta su ejecución y conclusión, dándole un soporte jurídico en una reglamentación con un enfoque de responsabilidad, de legalidad y de transparencia en lo referente a la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público.

El fin que se busca es perfeccionar la norma que determine los tiempos y modos en que los servidores públicos municipales salientes habrán de dar cumplimiento a la obligación de elaborar un informe que contenga la situación real que guarda el cargo al término de su gestión, en todo lo referente a los bienes, derechos y obligaciones que hubiesen tenido asignados.

De igual forma, al regular los actos y procesos que conforman la entrega-recepción de los bienes, derechos y obligaciones, se estará dando orden, fluidez y transparencia a la transición de una administración a otra, sin que su ejercicio se vea mermado por acuerdos administrativos que carezcan de un peso normativo; asegurando la continuidad en la aplicación de las funciones y los servicios públicos que competen al municipio como actividad fundamental ante la población.

En materia presupuestal y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como del artículo 18 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Ayuntamiento saliente deberá prever en su presupuesto de egresos del último año de su gestión administrativa, un capítulo específico para el proceso de entrega-recepción con el objetivo de eficientar, agilizar y transparentar este proceso, bajo los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

Coordinación Institucional

Se debe tener presente que para el ejercicio de los servicios públicos a cargo del Municipio, las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal, emplean permanentemente bienes patrimoniales.

Estamos convencidos de la importancia de conocer las tareas que realiza la administración, así como de las limitaciones y dificultades que enfrentan, para que por nuestro conducto se gestionen iniciativas ante el H. Ayuntamiento de Guadalajara, tendientes a mejorar en el corto plazo las condiciones en que se viene trabajando.

Es por ello, que hemos abierto una línea de comunicación con las dependencias que integran la administración pública municipal de Guadalajara, lo que implica la colaboración, el compromiso y el respeto a las líneas de autoridad, bajo acercamientos respetuosos que motiven a que lo que hacemos se complete y se perfeccione en la práctica, con las aportaciones de las diversas áreas operativas y administrativas resguardantes de los bienes patrimoniales en las diversas etapas y fases de la gestión pública municipal.

Esta agenda ha permitido reuniones con la propia Sindicatura Municipal, la Secretaría de Administración, la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, la Secretaría de Obras Públicas, las Direcciones de Contabilidad y de Catastro dependientes de la Tesorería, entre otras; y se continuará trabajando con las estructuras internas de la administración, para contar con información cada vez más completa, oportuna y confiable.

DetECCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Derivado de la coordinación interna con las diversas dependencias de la administración pública municipal, es que hemos logrado detectar ciertas áreas de oportunidad, mismas que se están traduciendo en iniciativas tendientes a la protección y al acreditamiento legal de la propiedad de los bienes municipales.

De las reuniones de trabajo con la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, se logró establecer un mecanismo de enlace y apoyo, mediante el cual se han obtenido todos y cada uno de los certificados de libertad de gravamen de los bienes inmuebles registrados a nombre del municipio. No se omite señalar que hasta la fecha se carece de una armonización en cuanto al nombre que ostenta el municipio como propietario, toda vez que se encuentran registros con diversos nombres tales como: Municipio de Guadalajara, H. Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, Ciudad de Guadalajara, Gobierno Municipal de Guadalajara, entre otros.

Por exclusión, se ha logrado identificar ciertos inmuebles, incluso de relevancia histórica y característicos de nuestra identidad histórica y cultural, de los cuales el municipio cuenta desde su construcción con la posesión pacífica y continua, mismos que habrán de ser declarados, conforme lo establece el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como bienes de dominio público del municipio y ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, así como ordenarse la apertura de las correspondientes cuentas catastrales.

Con esto, se reitera el compromiso irrestricto a lo dispuesto por las fracciones IV y VI del artículo 61 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo que faculta y atribuye a esta Comisión edilicia de Patrimonio Municipal que me honro en presidir, a proponer sistemas para la recuperación e incremento de los bienes propiedad municipal, así como velar por la veracidad y objetividad de su inventario, promoviendo regularmente su actualización.



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

Iniciativas Presentadas

Durante este periodo, como parte de las facultades y atribuciones que la norma establece, en mi carácter de Regidora he presentado ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Guadalajara diversas iniciativas, limitándome a enunciar aquellas que versan sobre la materia de Patrimonio Municipal:

1. 14 de septiembre de 2010.

Iniciativa de acuerdo para que se autorice la apertura de cuentas de orden dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalajara.

2. 14 de septiembre de 2010.

Iniciativa de decreto municipal para que se integre al Bosque Los Colomos la calle Retorno al Torreón.

3. 07 de octubre de 2010.

Iniciativa de decreto municipal para que se autorice la modificación del decreto D 22/34/10, respecto de un predio propiedad municipal en la colonia Rancho Nuevo, a favor del C. José Bernabé Pérez Novela.

4. 04 de noviembre de 2010.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que dentro del procedimiento de aprobación de los planes parciales de desarrollo urbano, se considere como de utilidad pública y prioritaria, la protección e incremento de las áreas verdes en el Municipio.

5. 04 de noviembre de 2010.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto autorizar el destino de un predio propiedad municipal para la creación del “Jardín Escultórico del Bicentenario en Guadalajara”.

6. 04 de noviembre de 2010.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que en las obras aprobadas para la repavimentación de diversas calles y avenidas de la ciudad, próximas a ejecutarse, se autorice incluir la rehabilitación de banquetas, guarniciones y camellones, al tiempo que se realicen estudios de población, de movilidad y de urbanismo, con la finalidad de elevar el nivel de seguridad de estas servidumbres.

7. 18 de noviembre de 2010.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se valore la pertinencia y en su caso se apruebe la compra, del predio particular ubicado en las inmediaciones de las avenidas Federalismo y Circunvalación, Colonia Guadalupeana de esta Ciudad, mismo que desde hace aproximadamente 16 años fue otorgado en comodato al Municipio para destinarlo como unidad deportiva.

8. 18 de noviembre de 2010.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que en la tramitación de los asuntos turnados para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias, se implemente la figura administrativa de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o trámite, como medida cautelar para garantizar la integridad de los bienes y derechos del ciudadano, siempre que al concederse no se cause perjuicio alguno al interés social ni se

contravengan disposiciones de orden público, y en tanto el Ayuntamiento apruebe el dictamen que determine finalmente la situación del particular.

9. 02 de diciembre de 2010.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que el Gobierno Municipal de Guadalajara realice la naturación de las azoteas de los inmuebles de su patrimonio que sean aptos para ello, al tiempo que difunda y promueva esta práctica entre los particulares y la iniciativa privada.

10. 13 de enero de 2011.

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto instituir “El Día del Patrimonio Tapatío”, como una celebración anual para festejar la riqueza material y cultural que tiene nuestra ciudad.

11. 24 de enero de 2011.

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto destinar para su reciclaje, equipos de cómputo incosteables en su reparación a través del “1er Reciclón Intermunicipal”, los días 25 y 26 de febrero de 2011.

12. 10 de febrero de 2011.

Iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión, para emitir el “Reglamento para la Entrega-Recepción de Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara”.

13. 10 de febrero de 2011.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto recibir en comodato un inmueble ubicado en la zona centro de esta municipalidad, para el desarrollo del programa COMUUN (Comunidades Municipales Universitarias), a cargo del Sistema DIF Guadalajara.

14. 10 de febrero de 2011.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Héctor Pizano Ramos y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto dejar sin efecto el Decreto Municipal número D 92/19/06, mediante el cual se aprobó que el Municipio de Guadalajara celebrara un contrato de permuta con el Gobierno del Estado, en el que transfiere la Unidad Revolución, propiedad municipal, a cambio del Bosque de los Colomos, en virtud de que han transcurrido cinco años y el Gobierno del Estado no se ha pronunciado a favor de dicha propuesta.

15. 14 de abril de 2011.

Iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión, para reformar los artículos 14 fracción IV, 37 quarter, 37 sexies y 37 septies del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, con el fin de mejorar los procesos y optimizar los controles para la guarda y custodia del patrimonio municipal, así como para un eficaz sustento documental.

16. 12 de mayo de 2011.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión, que tiene por objeto dejar sin efecto el decreto de fecha 03 de abril de 2003, que aprueba la permuta realizada entre este H. Ayuntamiento y los ciudadanos Gladys Olivia Abascal Johnson, Refugio Esther Meza Rodríguez, Luis Morantes España, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez, María Isaura Domínguez Aveces, Toribio Sánchez Navarrete, María Leticia Peña Salazar y Martha Patricia Corbala; para que a su vez se apruebe la adquisición, a manera de indemnización, del edificio ubicado en la calle Belén número 1075, en la Unidad Habitacional Maestros I.

El Día del Patrimonio Tapatío

Mediante decreto aprobado el día 14 de abril de 2011, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la iniciativa de la suscrita para instituir, el último sábado de mayo de cada año, "El día del patrimonio tapatío; una celebración anual para festejar la riqueza material y cultural que tiene nuestra ciudad, en cuyo marco se dará libre y gratuito acceso a la ciudadanía para disfrutar de museos, teatros, parques, edificios públicos y hasta entidades privadas de valor histórico o cultural que se adhieran voluntariamente a la celebración; y asimismo, se organicen todo tipo de eventos y espectáculos que reflejen la riqueza y diversidad cultural propia de nuestro municipio.

Con motivo de este festejo, el pasado 28 de mayo se realizaron dos recorridos peatonales por el primer cuadro de la ciudad; el itinerario contempló los principales atractivos del centro histórico, así como una noche de visitas a los museos de la ciudad, terminando en el panteón de belén; asimismo, se impartió un ciclo de conferencias a las que se sumaron autoridades del Gobierno del Estado especialistas en la materia.

Estamos seguros de que en las próximas ediciones, además del patrimonio arquitectónico o histórico de la ciudad, se logrará abarcar otros íconos tan representativos como el mariachi, la charrería, la gastronomía y las cosas propias, típicas y coloquiales de nuestra gente y nuestra ciudad, consolidando el catálogo de nuestro patrimonio material e inmaterial, para su difusión ir a así contribuir a la creación de una conciencia de pertenencia para la protección solidaria del mismo.

Para anunciar la institución de tal festejo se realizó una rueda de prensa el día 19 de mayo pasado en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, también conocido como “La Casa de los Perros”, en la que participé en compañía del Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, la Directora del Centro del INAH y la Secretaria de Cultura de este municipio.



Como una forma de garantizar la continuidad de las futuras celebraciones anuales de “El día del patrimonio tapatío”, se acordó asignar una partida especial en los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales que se presenten.

Esperamos que esta celebración anual ayude a difundir y preservar el rico patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad, así como su historia de vida mediante actividades que permitan al ciudadano espectador recordar, conocer, aprender y disfrutar nuestro patrimonio, y que afirmen cada rasgo de nuestra identidad tapatía, resaltando el vínculo entre nuestra cultura, nuestra historia, nuestro presente y futuro.

Consideraciones Finales

Se continuará trabajando por la consecución de los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal 2010-2012, en apoyo a la construcción de un sistema de información, la operación del Plano Maestro, la integración, actualización, validación y custodia de la documentación respaldado de las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas de todos y cada uno de los bienes que integran el patrimonio municipal. Asimismo, los procesos de captura, colecta, procesamiento, administración y presentación de la información deben mejorarse día a día para que se imprima fluidez y certeza.

Para realizar estas tareas se hace necesario el estudio cuidadoso y meticulado en el diseño y elaboración de iniciativas que permitan el surgimiento de nuevas conductas administrativas sobre el patrimonio municipal, a efecto de que lo antes descrito sea superado con eficacia.

Estaremos atentos a los cambios que exige la actualización y a los propios procesos de la sociedad a la que servimos; en aprovechar las herramientas que están llegando con el dinámico desarrollo de lo digital, para que al incorporarse, el trabajo de la administración pública resulte más productivo dar buenas cuentas al Órgano de Gobierno, a nuestro Presidente Municipal, a la ciudad y a su desarrollo, y por encima de todos, a los habitantes de Guadalajara.

Todo este trabajo se ha realizado bajo la prevalencia de una estricta legalidad, principios de economía, y tecnología, a la sujeción de procedimientos administrativos y del cuidado de las finanzas públicas en su carácter de bienes públicos; todos ellos en su naturaleza como bienes patrimoniales.

Destaco la importancia de los mecanismos y procedimientos administrativos y normativos para dimensionar los caracteres y elementos, reconociendo que los bienes del patrimonio municipal, en cualesquier forma, presentación y condiciones que prevalezcan, son traducibles a valores monetarios que estamos obligados a manejar y administrar de la forma más escrupulosa, con el objetivo de obtener el máximo rendimiento para la población, y bajo un régimen de estricto derecho.

Esta es la guía envolvente del trabajo que realiza la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Agradezco el valor de la participación de todos Ustedes, miembros honorables de la misma, que de manera colegiada discutimos y acordamos los dictámenes, proyectos y programas de trabajo que configuran el presente informe, lo que me permite declarar que todo esto es el resultado del trabajo en equipo.

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto de 2011

Índice

Presentación	1
Integración	2
Continuidad al Plan de Trabajo 2010 - 2012	3
Sesiones de Comisión	5
Transparencia	7
Indicadores del desempeño en la dictaminación de turnos	8
Visitas de Campo	9
La Entrega – Recepción del Patrimonio Municipal	11
Coordinación Institucional	15
Detección de áreas de oportunidad	16
Iniciativas presentadas	18
El Día del Patrimonio Tapatío	22
Consideraciones Finales	24